



Universidad de **Nariño**  
DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS

UNIVERSIDAD DE NARIÑO  
DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS

CIRCULAR N° 005

Para: Personal vinculado mediante Orden de Prestación de Servicios

De: División de Recursos Humanos

Asunto:

**Examen médico Ocupacional**

La División de Recursos Humanos se permite informar que de conformidad con el Decreto 723 de 2013, y lo dispuesto en el artículo 18, el cual señala que el examen médico ocupacional tendrá una vigencia máxima de tres años, razón por la cual el personal vinculado mediante orden de prestación de servicios deberá entregar junto con la planilla del mes de marzo el **examen médico ocupacional actualizado**, como requisito para el pago de sus honorarios, Dichos documentos deberán ser entregados en la División de Recursos Humanos en el horario establecido para dicho proceso.

Cordialmente,

Paola de los Ríos Gutiérrez  
**Jefe división de Recursos Humanos**



GP-CER 112082



SC-CER 110449



CO-SC-CER 110449